



Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

Expediente n.º: 4159/2025

Anuncio publicación en el BOP

Procedimiento: Modificación de Planeamiento de Desarrollo. Estudio de Detalle C/ Ntra. Sra. del Carmen, n.º 32

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 12 de junio de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del documento de Modificado del Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Ntra Sra del Carmen, n.º 32, de esta localidad, del tenor literal siguiente:

«Punto 2º.- Aprobación definitiva del Modificado de Estudio de Detalle calle Nuestra Señora del Carmen número 32.

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2025-1436, de fecha 2 de abril (rectificado por Decreto de Alcaldía n.º 2025-1500, de fecha 7 de abril), se aprobó inicialmente **el documento de Modificación del ESTUDIO DE DETALLE** aprobado con fecha 10 de octubre de 2024, que afecta a la parcela urbana sita en **C/ Ntra Sra del Carmen, n.º 32**, referencia catastral 0067420TG4106N0001BH, promovido por Dña. MARIA DE LAS NIEVES RINCÓN CALANCHA y Dña. ANA CARMEN RINCON CALANCHA, redactado por el Arquitecto D. Juan Bautista Garcia Muñoz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el n.º 24/000051-T003, de fecha 18 de febrero de 2025, en el que se modifica parcialmente la ordenación de los volúmenes detallada en el anterior Estudio de Detalle, mediante la modificación del fondo edificable de la misma. Sin modificar el uso urbanístico del suelo, ni incrementar los aprovechamientos, ni edificabilidad, ni suprimir o reducir el suelo dotacional público. Tampoco afecta negativamente a las condiciones de ordenación de los terrenos colindantes.

Sometido el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 80, de fecha 29 de abril de 2025 y en el tablón de Anuncio del Ayuntamiento, contado desde el día 30 de abril hasta el 31 de mayo de 2025, no se han presentado alegaciones.

Consultadas las compañías suministradoras respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que debían ejecutarse con cargo a la actuación urbanística, no se ha emitido, dentro del plazo del mes, informe al respecto.

No obstante, con fecha 10 de junio de 2024 sí fue emitido informe por Aguas del Huesna, SL sobre la viabilidad del suministro de abastecimiento y saneamiento para el Estudio de Detalle que ahora se modifica.

Realizada la tramitación legalmente establecida, y en base a lo dispuesto en los artículos 60, 71, 75 a 77, 81 a 84 y 86 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; los artículos 94, 102 a 110 y 112 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, y en el artículo 22. 2 c) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, de 2 de abril.

Atendida la propuesta presentada por el Sr. Delegado de Urbanismo, D. José Manuel Triguero Begines, así como el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el día 5 de junio de 2025, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente

JUAN MANUEL VALLE CHACON (1 de 1)
Alcalde de Los Palacios y Villafranca
Fecha Firma: 30/06/2025
HASH: c0f1c671b093d028ee61edc75604e87



Cód. Verificación: 4M03675CJ-UPRK2CM3705VMNSH
Verificación: <https://lospalacios.se/electronica/es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600





Ayuntamiento de
Los Palacios y Villafranca
www.lospalacios.org

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Modificado del Estudio de Detalle de la finca sita en **C/ Ntra. Sra. del Carmen, n.º 32**, referencia catastral 0067420TG4106N0001BH, promovido por Dña. Mª de las Nieves Rincón Calancha y Dña. Ana Carmen Rincón Calancha, redactado por el Arquitecto D. Juan Bautista García Muñiz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el n.º 24/000051-T003, de fecha 18 de febrero de 2025.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo, junto con el documento del Modificado del Estudio de Detalle a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo para proceder a su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamientos Urbanísticos. Asimismo, se inscribirá en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento.

TERCERO.- Disponer, una vez inscrito en los registros autonómicos y municipales, la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://lospalacios.sedelectronica.es>].

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al propietario y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.»

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo sido inscrito el citado documento de Modificación del Estudio de Detalle, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 46 del Registro y con el n.º 35 de la Sección de Instrumentos de Planeamiento, y en el Registro de Planeamiento Autonómico de instrumentos urbanístico, conforme a lo dispuesto en el artículo 41.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía con la siguiente referencia:

“Instrumento urbanístico: “Modificado del Estudio de Detalle de la finca sita en c/ Nuestra Señora del Carmen n.º 32”

Número de Registro: 10.508

Libro de Registro: Los Palacios y Villafranca

Sección: Instrumentos de planeamiento

Nº Expediente: 41-010303/25”

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca
Plaza de Andalucía, 6 | Los Palacios y Villafranca | 41720 | Sevilla | 955 810 600



Cód. Verificación: AM03675CEJPRK2CM3705VWNSH
Verificación: <https://lospalacios.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2